

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS 4

Código 0022

Duración en horas totales: 88

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1: Empresa y cultura emprendedora

UT 1: La empresa y su entorno

- Concepto jurídico-económico de empresa.
- Relaciones de una pyme del sector con su entorno.
- El entorno específico.
- La cultura empresarial.
- Responsabilidad social corporativa.

UT 2: Iniciativa emprendedora

- El empresario
- El empresario y las nuevas tecnologías.
- Iniciativa y cultura emprendedoras.

Bloque 2: Puesta en marcha del proyecto empresarial

UT 3: ¿Cómo elaborar e iniciar el plan de empresa?

- El plan de empresa
- Organismos de apoyo a los emprendedores
- ¿Cómo iniciar el plan de empresa?

UT 4: ¿Hay mercado para el producto?

- La comercialización del producto.
- La relación de la empresa con el mercado.
- El marketing

UT 5: ¿Cómo elegir la forma jurídica de la empresa?

- La empresa y los tipos de empresa
- Características de las formas jurídicas de la empresa
- Ventajas e inconvenientes de las principales formas jurídicas de la empresa

UT 6: ¿Cómo constituir legalmente la empresa?

- Trámites administrativos para la constitución de la empresa.
- Iniciativas para facilitar la constitución legal de la empresa

UT 7: ¿Cómo organizar la empresa?

- La organización de la empresa
- La gestión de los recursos Humanos en la empresa.

UT 8: ¿Cómo registrar y analizar la información contable?

- La información contable
- El análisis de la información contable.

UT 9: ¿Es viable el proyecto?

- Financiación
- Inversión
- Los presupuestos
- El estudio de viabilidad del proyecto empresarial.

Bloque 3: La administración de la empresa

UT 10: ¿Qué documentos son necesarios para gestionar la empresa?

- Los documentos de compra-venta.
- Los contratos

UT 11: ¿Cuáles son las obligaciones fiscales del empresario

- Las obligaciones fiscales de la empresa.
- El calendario fiscal.

EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta:

- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- La Resolución de 28 de enero de 2011, de modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es el currículo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en el Principado de Asturias es el siguiente:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora e intraemprendedora.
- d) Se han analizado capacidades como la iniciativa y la creatividad en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector de actividad relacionado con el ciclo formativo.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario/a que se inicie en el sector.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario/a y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial y se ha puesto en relación con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio relacionada con el ámbito del ciclo formativo que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Reconoce y aplica las competencias laborales de comunicación, liderazgo y motivación, valorando su importancia para lograr un eficaz funcionamiento de las organizaciones así como la mejora del ambiente de trabajo y el aumento de la implicación y el compromiso de las personas que forman parte de ella.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los elementos y etapas necesarias para desarrollar una comunicación eficaz.
- b) Se han clasificado los tipos de comunicación en la empresa y se han identificado las estrategias y estilos de comunicación más habituales.
- c) Se han determinado las principales técnicas y medios de comunicación y de dinamización de reuniones en las organizaciones.
- d) Se han identificado diferentes estilos de mando y dirección, sus patrones de comportamiento característicos y los efectos que producen en las personas y empresas.
- e) Se ha analizado la influencia de los/as líderes en las organizaciones y los efectos positivos sobre el clima laboral.
- f) Se han descrito los rasgos de las principales teorías y enfoques del liderazgo.
- g) Se han identificado factores motivacionales en el entorno laboral y las principales teorías de la motivación.
- h) Se han elegido y aplicado las técnicas de motivación más adecuadas a la situación.

- i) Se han analizado las competencias laborales de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector y las competencias de un empresario/a que se inicie en el sector.

3. Identifica ideas de negocio y define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando las posibilidades y recursos existentes y el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se han analizado distintas oportunidades de negocio a partir de posibles ideas, teniendo en cuenta la situación y evolución del sector, tratando de dar respuesta a demandas del mercado.
- d) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- e) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.
- f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- h) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el perfil profesional del ciclo formativo y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- i) Se han identificado en empresas prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios/as de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- d) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el perfil profesional del ciclo formativo en la localidad de referencia.
- e) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, estudio de viabilidad económica y financiera, ayudas y subvenciones.
- f) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.
- g) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el perfil profesional del ciclo formativo.

5. Realiza la gestión administrativa, fiscal y comercial básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el perfil profesional del ciclo formativo.

- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria para pequeñas y medianas empresas.
- g) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- i) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa del sector de actividad del perfil del ciclo formativo.
- g) Se han identificado factores motivacionales en el entorno laboral y las principales teorías de la motivación.
- h) Se han elegido y aplicado las técnicas de motivación más adecuadas a la situación.
- i) Se han analizado las competencias laborales de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa

Orientaciones Pedagógicas

Este módulo contiene las especificaciones de formación para desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales n), o), p), q), r), s) y t) del ciclo formativo y las competencias n), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) del título. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- a) El manejo de las diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre la situación actual y futura del sector correspondiente al ciclo formativo, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- b) La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras e intraemprendedoras y ajustar la necesidad de las mismas al sector de los servicios relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo.
- c) El manejo de la normativa laboral vigente que regula la gestión de las empresas y otras referencias normativas aplicables al sector del perfil profesional del ciclo formativo.
- d) La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector.
- e) El manejo y la cumplimentación de documentos diversos utilizados para la puesta en marcha de una empresa y para su posterior gestión y administración.
- f) La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del perfil profesional del ciclo formativo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, etc., así como la justificación de su responsabilidad social y la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del marco normativo vigente; aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en interacción con agentes externos.
- g) La realización de dinámicas de grupo que permitan analizar la eficacia de estilos y técnicas de comunicación y de estilos de dirección y liderazgo, así como identificar factores motivacionales y proponer estrategias para mejorar el ambiente de trabajo en determinadas situaciones.
- h) La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderazgo del sector para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- i) El conocimiento de la situación del sector del perfil profesional del ciclo formativo, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o

grandes, y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador.

- j) La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla Única Empresarial, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, Ciudad Tecnológica Valnalón, semilleros y centros de empresas, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros educativos.
- k) El uso y la aplicación de las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector correspondiente, y sus perspectivas de futuro, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa.
- l) La asistencia a jornadas técnicas, ferias y otros eventos y la participación en intercambios de ámbito nacional, comunitario e internacional que permitan conocer las novedades del sector.
- m) La organización de exposiciones, jornadas técnicas, jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas del centro educativo dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.

B) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se coordinarán con el conjunto de los Módulos restantes que integran el correspondiente Ciclo formativo.

Siendo imprescindible la asistencia a clase por parte del alumnado de un mínimo del 75% del tiempo de que consta este módulo.

Principios Generales en los que se basan:

1. Desarrollo de capacidades iniciales:

Toda evaluación tiene un principio: las habilidades, conocimientos, experiencias y actitudes que tienen los alumnos/as al empezar el curso, y una Finalidad: conseguir un sistema correcto de valoración que mida el desarrollo y progreso alcanzado a lo largo del curso en relación con los objetivos (expresados en términos de capacidades) programados.

2. Secuenciación y Temporalización del desarrollo de capacidades:

Los objetivos que los alumnos/as deben ir alcanzando a lo largo del curso tienen que ser logrados de forma gradual, el seguimiento y control del progreso debe ser realizado diariamente y concretarse en la evaluación trimestral y en la evaluación final.

3. Graduación diversa de los Objetivos a alcanzar:

Las capacidades y las actitudes terminales adquiridas por los alumnos/as deben valorarse de manera distinta para cada uno de ellos, pues en la valoración habrá de ponderar el grado de desarrollo que se haya logrado en relación con las capacidades y conocimientos iniciales.

4. Evaluación individualizada:

Siempre ha de ser individualizada, el progreso de cada alumno/a será referenciado desde su particular punto de partida.

5. Evaluación continua:

El alumnado deberá ser evaluado con el sistema de evaluación continua, por ello será tenida en cuenta la trayectoria que hayan seguido a lo largo de toda la evaluación y no sólo en relación con uno o unos temas en concreto. Parece conveniente valorar conjuntamente:

- Su asistencia a clase
- El interés que haya demostrado
- La presentación y realización de las actividades propuestas
- La realización de trabajos en equipo y/o individuales y su eventual exposición en el aula
- La puntuación que haya obtenido en los controles de conocimientos

6. Variaciones en los criterios evaluadores:

La programación no debe ser entendida como una planificación rígida y sin posibilidades de cambio, sino que, por el contrario deberán hacerse las oportunas adaptaciones que tengan en cuenta –si necesarias-, entre otras, las siguientes variables:

- La distinta capacidad de los alumnos
- Factores externos de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo normal del curso, como pérdidas de clases, situaciones personales de los alumnos que pudieran incidir en su rendimiento...

Fases:

Dado que el sistema será progresivo, se pueden destacar tres fases

1º Fase: se observará y ponderará la atención, participación, interés, el análisis individual y colectivo del alumnado respecto a las distintas unidades de trabajo desarrolladas en el aula, así como los trabajos elaborados individual o colectivamente.

2º Fase: se realizarán controles puntuales sobre los contenidos del programa, desarrollando el alumno/a diversos ejercicios prácticos y/o teóricos. Controles que podrán ser tanto orales como escritos, y no necesariamente deberán ser anunciados con antelación.

Los controles, sin desechar otras posibles combinaciones, podrán consistir en:

- Preguntas tipo test con respuestas alternativas
- Preguntas de respuesta a desarrollar aplicando lo desarrollado en clase y ejemplificando la teoría con ejemplos prácticos y reales
- Resolución de ejercicios prácticos o
- Comentario de textos, supuestos prácticos, artículos periodísticos...

3º Fase de Recuperación: para aquellos alumnos/as que no alcancen los mínimos exigibles en la programación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

1. Pruebas objetivas comprensivas de los contenidos
2. La resolución de un caso práctico adaptado en la medida de lo posible al entorno de la familia profesional cursada por el alumno/a, que permita comprobar la aplicabilidad a la vida real de los conocimientos del Módulo. Se realizarán varios a lo largo del curso para permitir la adecuada aplicación de la evaluación continua
3. Confección de un Proyecto Empresarial adaptado a la Familia Profesional

Sistema De Evaluación

Será continua, lo que permitirá realizar las adaptaciones o ajustes que cada caso particular requiera. La asistencia a clase y la participación así como el trabajo en equipo o las aportaciones que la investigación individual aporte serán evaluados dentro del porcentaje del 40 %. El 60% restante será el resultado de las calificaciones obtenidas en pruebas objetivas.

Para obtener la calificación positiva del módulo, en cada uno de los porcentajes a evaluar ha de obtenerse al menos la calificación de 5.

Es decir, el 40% a evaluar (trabajo diario, asistencia, interés, participación, trabajos en casa, actividades de clase) ha de tener una calificación de al menos de 5 para hacerse media con el 60% obtenido en las pruebas objetivas que igualmente ha de tener una calificación de al menos un 5 para procederse a la media.

Se superara el modulo cuando tras calcular la media resultante de dichos porcentajes, la nota final sea al menos de un 5.

La finalidad de este planteamiento es facilitar que la evaluación sea realmente continua (se tiene en cuenta el día a día), detectar dificultades para su superación y fomentar la valoración positiva del esfuerzo y las actitudes de forma que no se supera un módulo si la actitud, el interés, el esfuerzo diario no existe.

Al tratarse de un sistema de evaluación Continua, los alumnos que no logren superar positivamente una determinada evaluación serán orientados, en función de los contenidos mínimos del Módulo, a fin de proponer tareas, ejercicios, trabajos o controles alternativos, con el fin de que puedan obtener una calificación positiva del módulo.

Ahora bien, para optar a la evaluación será imprescindible que el alumno/a tenga completadas todas las tareas o trabajos desarrollados a lo largo de la evaluación con carácter previo, si esto no fuera así se le ofrecerá plazos alternativos en la entrega o cumplimentación de materiales pendientes, si su retraso obedece a causas justificadas.

Para aquellos alumnos/as que por no alcanzar la calificación mínima, en los dos primeros trimestres del curso no puedan acudir al primer turno de las prácticas en la empresa (FCT), podrán superar la calificación con actividades de recuperación que serían desarrolladas durante el horario lectivo del último trimestre si se estima que su aprovechamiento será positivo para el alumnado.

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Serán los generales establecidos en el R.D. de Currículo para el Módulo, ya que en Formación Profesional se parte de la necesidad de adquirir una Competencia Profesional predeterminada que posibilite el desarrollo de una actividad profesional

Indicadores	Frecuencia	Ponderación en evaluación final
<p>Asistencia a clase</p> <p>Comportamiento en el aula</p> <p>Realización de trabajos y actividades propuestos por el profesor</p> <p>Pruebas Objetivas y Proyecto Tests de respuestas alternativas, autoevaluables o de preguntas teóricas y prácticas sobre conceptos y contenidos impartidos en el mes de referencia.</p>	<p>Diaria</p> <p>Diaria</p> <p>Dependiendo del desarrollo de las explicaciones</p> <p>Mensual (aprox)</p>	<p>10%</p> <p>40% { 10%</p> <p>20%</p> <p>60% { Todas las pruebas objetivas</p>

- Para superar el módulo es necesario que cada uno de los porcentajes señalados tengan una calificación igual o superior al 5
- En caso de absentismo y superar el 25% de las horas totales del módulo, se informará al alumno de la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la propia evaluación continua, por lo que será evaluado mediante prueba extraordinaria elaborada por el Departamento.
- Si no se consigue llegar a un mínimo, se tendrá la oportunidad de convocatoria extraordinaria en junio.

D) PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Al tratarse de un sistema de evaluación Continua, los alumnos que no logren superar positivamente una determinada evaluación serán orientados, en función de los contenidos mínimos del Módulo, a fin de proponer tareas, ejercicios, trabajos o controles alternativos, con el fin de que puedan obtener una calificación positiva en la próxima evaluación.

Ahora bien, para optar a la evaluación será imprescindible que el alumnado tenga completadas todas las tareas o trabajos desarrollados a lo largo de la evaluación con carácter previo, si esto no fuera así se le ofrecerán plazos alternativos en la entrega o cumplimentación de materiales pendientes, si su retraso obedece a causas justificadas.

Para aquellos alumnos/as que por no alcanzar la calificación mínima, en los dos primeros trimestres del curso no puedan acudir al primer turno de las prácticas en la empresa (FCT), podrán superar la calificación con actividades de recuperación que serán desarrolladas durante el horario lectivo del último trimestre si se estima que su aprovechamiento será positivo para el alumnado.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN

El sistema de recuperación que se establece parte de considerar que no todos los alumnos/as pueden adquirir satisfactoriamente o de igual manera las Capacidades Terminales del Módulo que contribuyen a configurar la Competencia Profesional característica del Título, siendo necesaria la intervención individualizada en algunos casos.

Partiendo de las Capacidades Terminales que configuran el Módulo y tomando como base los Criterios de Evaluación establecidos en el R.D. de Currículo se propone un sistema de recuperación que compatibilice tanto los necesarios conocimientos teóricos con la imprescindible dimensión y aplicabilidad práctica de los mismos, adaptados, en todo caso, a las singulares necesidades de cada alumno/a en particular. No debemos olvidar que los alumnos/as que necesiten recuperar alguna Capacidad Terminal en general, o algún contenido concreto que la configuran en particular, no necesariamente tendrán que retomar toda la evaluación o todo un Bloque Temático, por lo que la recuperación será individualizada.

La calificación en el examen de recuperación obtenida no será superior a 5.

Instrumentos en la recuperación:

1. Una prueba objetiva comprensiva de los contenidos pendientes de superación
2. La resolución de un caso práctico adaptado en la medida de lo posible al entorno de la Familia Profesional cursada por el alumno/a, que permita comprobar la aplicabilidad a la vida real de los conocimientos que configuran el Módulo
3. Confección de un Proyecto Empresarial sencillo y adaptado a la Familia Profesional

La prueba objetiva consistirá:

1. Una serie de cuestiones con respuestas alternativas
2. O una serie de cuestiones que requieran de una respuesta desarrollada
3. O una combinación de ambas

La resolución del caso podrá consistir:

1. La aplicación de los fundamentos teóricos a un supuesto extraído de la realidad diaria de la Comarca, Región o ficticio
2. O la realización de algunos ejercicios prácticos
3. O un comentario de texto
4. O un texto con cuestiones a resolver
5. O una combinación de todos ellos

Confección de un Proyecto Empresarial:

1. Se entregará mecanografiado
2. Contendrá todos los epígrafes o apartados que se señalaron.
3. Tendrá una extensión mínima de 30 folios

Criterios de evaluación:

Serán los generales establecidos en el R.D. de Currículo para el Módulo, ya que en Formación Profesional se parte de la necesidad de adquirir una Competencia Profesional determinada que posibilite el desarrollo de una actividad profesional

Criterios de Calificación:

Se estimará que el alumno supera el Módulo si en el cómputo resultante final delos Bloque objeto de recuperación obtiene una calificación igual a 5 y entrega un Proyecto ajustado a los requerimientos formales preestablecidos.

ALUMNADO AL QUE NO SE PUEDA APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

En caso de absentismo y superar el 25% de las horas totales del módulo, se informará al alumno de la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la propia evaluación continua, por lo que será evaluado mediante prueba extraordinaria elaborada por el Dpto. y atendiendo a el contenido conceptual, procedimental y actitudinal.

Criterios de Evaluación:

Serán los mismos que aparecen reseñados para el Módulo en general y que son determinados en el R.D. de Currículo del Título

Procedimiento de Evaluación:

Es evidente que la asistencia, el trabajo diario, el interés o la participación, el trabajo en equipo o la presentación de proyectos, ensayos o búsqueda de información, la asimilación continuada de contenidos, la aplicación a la vida diaria de los mismos, etc., no puede ser evaluado ni tomado en consideración en estos casos, resulta imprescindible configurar un procedimiento que combine de una parte una Prueba de Conocimientos Teóricos objetiva y una Prueba de desarrollo y aplicabilidad práctica de la teoría a supuestos de la vida empresarial o laboral.

Prueba objetiva:

Consistirá en

1. Una serie de cuestiones con respuestas alternativas
2. o una serie de cuestiones que requieran una respuesta breve
3. o una combinación de ambas

Prueba de carácter práctico:

En función de cada uno de los bloques temáticos se diseñará, teniendo presentes siempre los criterios de evaluación ya reseñados, un caso práctico general comprensivo de varios bloques, uno o varios independientes de cada uno de ellos, un comentario de texto o caso real con cuestiones o una combinación de todos ellos

Confeción de un Proyecto Empresarial:

1. Se entregará mecanografiado
2. Contendrá todos los epígrafes o apartados que se señalaron
3. Tendrá una extensión mínima de 30 folios, excluyendo el índice y la bibliografía empleada

Criterios de calificación:

Ponderación final de los Contenidos objeto de evaluación:

Es evidente que en este caso la evaluación será comprensiva de todos los contenidos que configuran el módulo

Se estimará que el alumno supera el módulo si en el cómputo resultante final obtiene una calificación igual o superior a 5 y entrega en plazo y fecha su Proyecto Empresarial conforme a los requerimientos preestablecidos.

ALUMNADO EVALUADO Y CALIFICADO DE FORMA EXTRAORDINARIA

La Resolución de 28 de enero de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias recoge en su artículo 15:

Artículo 15. —Programa de recuperación de módulos profesionales no superados.

1. Cuando un alumno o una alumna no supere algún módulo profesional en la evaluación final ordinaria del primer curso o en la evaluación final ordinaria del segundo curso, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados.

2. Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesor o la profesora que imparta las enseñanzas del módulo profesional que el alumno o la alumna tenga pendiente de superación le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación.

3. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en los módulos profesionales que no hubiera superado, el profesor o la profesora de cada módulo profesional, siguiendo los criterios establecidos por el equipo docente en la concreción curricular de cada ciclo formativo incluida en el Proyecto educativo o, en su caso, Proyecto funcional del centro y en las respectivas programaciones docentes, organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá realizar el alumno o la alumna para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

4. El programa de recuperación se diseñará de forma diferenciada según los períodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:

- a) Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final ordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo realice durante el período estival, sin asistir a clases ni contar con la orientación del profesorado.
- b) Programa de recuperación de los módulos profesionales no superados en la evaluación final extraordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o módulos pendientes.
- c) **Programa de recuperación de los módulos profesionales de segundo curso no superados tras la evaluación final, indistintamente de su tipo, que se celebre previamente al inicio del primer período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Este programa incorporará las actividades que el alumnado realizará durante el tercer trimestre del año académico, con docencia directa por parte del profesorado responsable de cada módulo profesional.**

5. Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el profesor/a que imparte el módulo, o en su defecto por los órganos de coordinación docente responsables de cada módulo profesional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente, y versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que el alumno o la alumna no hubiera alcanzado.

Teniendo estas consideraciones presentes, y sin olvidar que el alumnado que acceda a esta situación tendrá que completar su formación únicamente en parte y nunca en la totalidad de los contenidos, y basándose en los anteriores apartados, se sugieren y proponen como posibles actividades que los alumnos podrían desarrollar de forma autónoma, aunque guiados convenientemente por su profesor.